

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1401 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 410 de fecha 16.05.2012 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita aprobar mediante Decreto Alcaldicio dar de baja y autorizar la tala de 8 árboles, que se encuentran emplazados la tala de un árbol de especie desconocida, que se encuentran emplazados en diferentes calles y pasajes de la Población Nuevo Horizonte, debido a que presentan problemas por raíces superficiales y otros que han comenzado a levantar veredas, lo cual afecta el tránsito peatonal. Lo anterior a solicitud de la Junta de Vecinos La Unión, Pichiguao e Informe Técnico N° 013 de fecha 11.05.2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DESE DE BAJA Y AUTORIZASE tala de 8 árboles que se encuentran emplazados en diferentes calles y pasajes de la Población Nuevo Horizonte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE